

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552962

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público Titular 26ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3196, comuna de Las Condes, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 11 de Septiembre de 2024, ante mí: /i/ don JAVIER EDUARDO PATRICIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, cédula de identidad número 17.857.409-4; y, /ii/ don MARTÍN JOSÉ SULLIVAN ACHONDO, cédula de identidad número 17.409.609-0, constituyeron una Sociedad por Acciones. Nombre o Razón Social: "INTERTRADE SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en otros lugares, dentro o fuera del territorio de la República.- Duración: Indefinida.- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La intermediación de commodities y otros productos en el comercio internacional, tanto en calidad de representante de clientes como de gestor de operaciones de comercio exterior, para lo cual podrá realizar actividades como: /i/ Intermediar y gestionar la compra, venta, importación, exportación y distribución de commodities y otros productos, ya sea en Chile o en el extranjero; /ii/ Actuar como agente, representante, distribuidor o mandatario de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la promoción y ejecución de operaciones comerciales, industriales y financieras, relacionadas con el comercio internacional; /iii/ Brindar asesoría y consultoría en materia de comercio exterior, incluyendo pero no limitándose a temas de logística, aduanas, transporte internacional, financiamiento, seguros y normativas internacionales; /iv/ Realizar estudios de mercado, identificar oportunidades comerciales y desarrollar estrategias de penetración en nuevos mercados para productos y servicios; /v/ Gestionar y coordinar operaciones de logística y transporte, incluyendo fletes marítimos, aéreos y terrestres, así como la tramitación aduanera y de documentos relacionados con el comercio internacional; /vi/ Adquirir, arrendar, vender, explotar y gravar bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades antes descritas; /vii/ Constituir filiales, sucursales o agencias en Chile o en el extranjero para el mejor desarrollo de las actividades del objeto social; b) La inversión por cuenta propia o ajena en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales tales como acciones, bonos, debentures, adr, efectos de comercio, así como toda clase de títulos o valores mobiliarios; c) La inversión, compra, venta, reventa, permuta, adquisición, enajenación, importación exportación, comercialización, distribución, arriendo, subarriendo, gestión y explotación, de todo tipo de bienes muebles; d) la adquisición, enajenación, arriendo, subarriendo, inversión, gestión, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de negocios o actividades de carácter inmobiliario, de bienes inmuebles o de derechos constituidos en ellos. Podrá la sociedad efectuar tales actos por cuenta propia o ajena u abordar los negocios directamente o por medio de otras sociedades, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza en las que ella participe pudiendo inclusive tener en las mismas la calidad de socia gestora; e) Podrá asimismo, concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas, de responsabilidad limitada u otras, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la sociedad, con voz y voto, en todas ellas, y concurrir a la modificación, transformación, fusión, división, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte; f) La explotación de cualquier otra actividad relacionada en forma directa o indirecta con las anteriores y demás negocios o actividades que los socios de común acuerdo determinen. En el cumplimiento de su objeto de la sociedad podrá actuar directamente o representada, en forma individual o asociada con terceros.- Administración: La administración, representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá separada e conjuntamente a don JAVIER EDUARDO PATRICIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y a don MARTÍN JOSÉ SULLIVAN ACHONDO.- Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$1.000.000 dividido en 1.000.000 acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de Septiembre de 2024.

CVE 2552962

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl